

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17277 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 235.05/2012 referente al concursado Gestión Inmobiliaria Uribe, S.L., con C.I.F B-04218244 se ha dictado Providencia de fecha 30/04/14 en la que se acuerda:

- Tener por presentada propuesta de convenio de Gestión Inmobiliaria Uribe, S.L., dentro del plazo, y cumpliendo las propuestas de convenio las condiciones de tiempo, forma y contenido establecidas en la ley, queda admitida a trámite (art. 114 Lc).

- Dar traslado de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos y plan de viabilidad acompañado (art. 115 LC).

- Notificar la resolución a las partes personadas.

Almería, 30 de abril de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140023062-1